

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA: 0403 FECHA DE VENCIMIENTO		
MT-DGDTUS-DIU-0873-2025			
FECHA DE EMISIÓN			
01 DE AGOSTO DE 2025	01 DE AGOSTO DE 2026		

and the second second second second	DATOS DEL PRO	PIETARIO Y/O ARRENDAD	OR:		22 () K () () () () ()		
NOMBRE:			Automobile of the second				
NOMBRE COMERCIAL:	"CLÍNICA DENTAL ALIGNI	"CLÍNICA DENTAL ALIGNER"					
	7. PA	TOS DEL PREDIO:			•		
	DA	(102 DEF LIKEDIO:					
				- CAT	ASTRAL:		
DOMICILIO:							
	LOTE	LOCALIDA	in:	MUNIC	CIPIO:		
REGIÓN: MANZANA	LOTE	TULUM		TULUM, Q. ROO.			
PROCEDENCIA:		. cc ro:					
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL	D DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 0287, No DE LICENCIA DE AN		V VCIO:				
EXPEDIENTE MT-DGDTUS-DIU-0653-2025 EXPEDI AGOSTO DE 2025, POR LA DIRECCIÓN GENERAL D	DA EL DIA 01 DE	MCIONES:					
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUN	ITAMIENTO DE TULUM.						
Q. ROO.		TO					
	ESPECIFICACION		ZADU: "CLÍNICA DENTAL ALIGI	JER"			
1. ANUNCIO DENOMINATIVO	The Table			MATERIALES: ILUMINACIÓN: UBICACIÓN:			
TIPO: AYUNTAKWENTO							
ROTULO 0,39 METRO (S)	0.66 METK	05 METRO (S)	VINIL	NINGUNA	FRONTAL		
No. of the second				T			
0 4 AGO, 202	5	ANUNCIO RECIBO OFIC		FICIAL N°: 9813 A			
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1							
AGA		SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº: 9814 AR					
SELLO DE TESOREI MUNIC		FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO					
	log Wh	MIDOS					
				TCARROLLO			
	()			DIRECCIÓN CEMERAL DE DESARROLLO			
	DIREC	DIRECCIONIDE		DIRECCIÓN GENERAL DE DESANTABLE TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE TERRITORIAL URBANO TERRITORIAL DESANTABLOS TERRITORIAL URBANO			
	ASTRUMAN OF THE PROPERTY OF TH			DIRECTOR GENERAL DEMESARROLLO TERRITORIAL URBANO			
PROJETAR V/ ARRENDADOR	blrectory	TULUM QUINTANA ROO DIRECTOR DE IMAGEN URBANA		SUSTENTABLE			

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 01 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTE DOCUMENTA O TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBAMA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P/ARCHIVO

*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

1 DE 2

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICIA DE LICENCIA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN MAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGE A NISALE RBAN DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICAC. VES QUE EN EXESTE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN. A PER A COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN. A PER A COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS EN EN LA SE DES RIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PRO ENDA A LOIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS RDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PENICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGIS MENTO INDITAZIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILO COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANIA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANC Y NEGRO. ROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PAR LO CUA LUEDO COTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATA MUNICA AL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOB E LA CALLA DEL NAOMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO QUE LE DIRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LIBERA SIN PERE ACIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.